

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. *The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*



COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V.

PROGRAMA REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES

MONTO TOTAL AUTORIZADO

\$20,000,000,000.00

(VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES O EN UNIDADES DE INVERSIÓN)

Cada emisión en oferta pública de Certificados Bursátiles (según se define más adelante) realizada al amparo del Programa que se describe en este Prospecto contará con sus propias características. El monto total de cada Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. ("Coca-Cola FEMSA", el "Emisor" o la "Compañía", indistintamente) con el colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión en el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, en Dólares o en UDIs, según se señale en la Convocatoria (según se define más adelante) y en el Aviso (según se define más adelante) o en el Suplemento (según se define más adelante) respectivo, según sea el caso. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Emisor: Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.

Tipo de Instrumento: Certificados Bursátiles.

Clave de Pizarra: KOF

Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente: \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o en UDIs. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones según lo determine el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles: Será determinado para cada Emisión en la Convocatoria y en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.), EUA\$100.00 (Cien Dólares 00/100), o 100 (cien) UDIs.

Vigencia del Programa: 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Plazo: El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en los títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Los Certificados Bursátiles tendrán un plazo mínimo mayor a 1 (un) año y un plazo máximo de hasta 40 (cuarenta) años.

Monto por Emisión: Será determinado en cada Emisión y se establecerá en los títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

Tasa de Interés o de Descuento: Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en la Convocatoria, en el título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en el título, en la Convocatoria, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Amortización de Principal: Será determinada para cada Emisión y se establecerá en los títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Las Emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare.

Amortización Anticipada: Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección del Emisor o por causas de vencimiento anticipado, según se señale en los títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada fecha de pago respectivamente, mediante transferencia electrónica de fondos, en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. o, en su caso, en las oficinas del Emisor ubicadas en Guillermo González Camarena No. 600, Centro de Ciudad Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón, 01210, México, D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común correspondiente, según sea el caso.

Recompra por el Emisor de los Certificados Bursátiles: El Emisor podrá, a su discreción, llevar a cabo, dependiendo de las condiciones de mercado, operaciones de recompra de sus Certificados Bursátiles emitidos al amparo de este Programa.

Garantías: Los Certificados Bursátiles podrán contar o no con garantía específica según se señale en el título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Calificación Otorgada a las Emisiones Realizadas al Amparo del Programa: Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Suplemento respectivo y en el título de cada Emisión.

Depositorio: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas o morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión realizada al amparo del mismo.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles y Cupones Segregables correspondientes a una Emisión: Conforme a los términos del título que documente cada Emisión al amparo del Programa, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los emitidos en cada Emisión. Asimismo, se podrán efectuar emisiones de Certificados Bursátiles cuyos cupones puedan segregarse y negociarse por separado.

Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles: Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero HSBC



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Santander

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto se encuentran inscritos bajo el No. 2317-4.15-2011-002 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto podrá consultarse en las siguientes direcciones de Internet: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y www.coca-colafemsa.com

ÍNDICE Y TABLA DE REFERENCIAS AL REPORTE ANUAL

El Reporte Anual es una traducción del informe anual que bajo la Forma 20-F la Compañía presenta ante las autoridades de valores de los Estados Unidos de América. De acuerdo con el instructivo para la elaboración de prospectos de colocación contenido en el Anexo H de la Circular Única, a continuación se señala una tabla que indica los capítulos en donde se incorporan los requisitos señalados en la Circular Única para la elaboración de prospectos de colocación:

ÍNDICE DEL PROSPECTO			Página del Prospecto	ÍNDICE DEL REPORTE ANUAL PARA EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
I.	INFORMACIÓN GENERAL		1	1. INFORMACIÓN GENERAL
	1.	Glosario de Términos y Definiciones	1	No Aplicable
	2.	Resumen Ejecutivo	4	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 3 – Información Clave - “Información Financiera Consolidada Seleccionada” Punto 9 – La Oferta e Inscripción – “Mercado de Valores”
	3.	Eventos Recientes	5	No Aplicable
	4.	Factores de Riesgo	6	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 3 – Información Clave - “Factores de Riesgo”
	4.1	Riesgos Relacionados con nuestro negocio	6	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 3 – Información Clave - “Factores de Riesgo”
	4.2	Riesgos Relacionados con los Certificados Bursátiles	6	No Aplicable
	5.	Otros Valores	8	No Aplicable
	6.	Documentos de Carácter Público	9	No Aplicable
II.	EL PROGRAMA		10	No Aplicable
	1.	Características del Programa	10	No Aplicable
	2.	Destino de los Fondos	16	No Aplicable
	3.	Plan de Distribución	17	No Aplicable
	4.	Gastos Relacionados con el Programa	18	No Aplicable
	5.	Estructura del Capital Después de la Oferta	19	No Aplicable
	6.	Funciones del Representante Común	20	No Aplicable
	7.	Nombres de Personas con Participación Relevante	22	No Aplicable
III.	LA COMPAÑÍA		23	2. LA EMISORA
	1.	Historia y Desarrollo de la Compañía	23	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 4 – Información de la Compañía – “Estrategia de Negocios” e “Historia Corporativa”
	2.	Descripción del Negocio	24	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 4 – Información de la Compañía
	2.1.	Actividad Principal	24	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 4 – Información de la Compañía – “Estrategia de Negocios”
	2.2.	Canales de Distribución	24	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 4 – Información de la Compañía – “Distribución del Producto”
	2.3.	Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	24	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 4 – Información de la Compañía - “Historia Corporativa” y Punto 10 – Información Adicional – “Contratos Relevantes”
	2.4.	Principales Clientes	24	No Aplicable
	2.5.	Legislación Aplicable y Situación Tributaria	24	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Punto 4 – Información de la Compañía – “Regulación”
	2.6.	Recursos Humanos	24	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 6 – Consejeros, Directivos y Empleados – “Empleados”
	2.7.	Desempeño Ambiental	24	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Punto 4 – Información de la Compañía – “Regulación”, “Asuntos Ambientales”

	2.8.	Información de Mercado	24	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 4 – Información de la Compañía – “La Compañía”, “Nuestros Territorios”, “Nuestros Productos” y “Competencia”
	2.9.	Estructura Corporativa	24	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 4 – Información de la Compañía – “La Compañía”, “Historia Corporativa” y “Principales Subsidiarias”
	2.10.	Descripción de los Principales Activos	25	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 4 – Información de la Compañía – “Descripción de Propiedades, Planta y Equipo” y Notas 10, 11 y 12 a los Estados Financieros.
	2.11.	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	25	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 8 – Información Financiera – “Procedimientos Judiciales”
IV.	INFORMACIÓN FINANCIERA		26	3. INFORMACIÓN FINANCIERA
	1.	Información Financiera Seleccionada	26	
		La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual* y al Reporte Trimestral**		Punto 3 – Información Clave – “Información Financiera Consolidada Seleccionada” Punto 8 – Información Financiera – “Estados Financieros Consolidados y otra Información Financiera” – “Estados Financieros Consolidados”
	2.	Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	27	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual* y al Reporte Trimestral**		Punto 5 – Revisión y Perspectivas Operativas y Financieras – “Operaciones por Segmento”
	3.	Informe de Créditos Relevantes	28	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 5 – Revisión y Perspectivas Operativas y Financieras – “Obligaciones Contractuales”, “Estructura de Deuda”, “Resumen de Instrumentos de Deuda Relevantes”, “Contingencias”
	4.	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de Coca-Cola FEMSA	29	
	4.1	Resultados de la Operación	29	No Aplicable
	4.2	Situación financiera, liquidez y recursos de capital	38	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 5 – Revisión y Perspectivas Operativas y Financieras – “Liquidez y Recursos de Capital”
	4.3	Control Interno	38	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 15 – Controles y Procedimientos
	5.	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	39	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 5 – Revisión y Perspectivas Operativas y Financieras
V.	ADMINISTRACIÓN		40	4. ADMINISTRACIÓN
	1.	Auditores Externos	40	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*/**		Punto 16c – Principales Honorarios de Auditoría y Servicios
	2.	Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses	41	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 7 – Principales Accionistas y Operaciones con Partes Relacionadas – “El Convenio de Accionistas”, “Memorandum con <i>The Coca-Cola Company</i> ”, “Operaciones con Partes Relacionadas”
	3.	Administradores y Accionistas	42	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 6 – Consejeros, Directivos y Empleados Punto 7 – Principales Accionistas y Operaciones con Partes Relacionadas
	4.	Estatutos Sociales y Otros Convenios	43	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual*		Punto 7 – Principales Accionistas y Operaciones con Partes Relacionadas Punto 10 – Información Adicional – “Estatutos Sociales”
VI.	PERSONAS RESPONSABLES		44	No Aplicable
VII.	ANEXOS		A-1	
	1.	Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008	A-1	No Aplicable
		Información incorporada por referencia a la información presentada a la BMV y a la CNBV el 27 de marzo de 2011 (para los ejercicios de 2010 y 2009) y al Reporte Anual (para el ejercicio de 2008) *, ***		
	2.	Opinión Legal	B-1	No Aplicable

3.	Informes del Comité de Auditoría de Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. para los ejercicios 2010, 2009 y 2008	C-1	No Aplicable
	Información incorporada por referencia a la información presentada a la BMV y a la CNBV el 27 de marzo de 2011 (para los ejercicios de 2010), al Reporte Anual (para el ejercicio de 2009) y al reporte anual correspondiente al ejercicio de 2009 (para el ejercicio de 2008) *, ***, ****		

* El Reporte Anual de Coca-Cola FEMSA para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 fue presentado ante la CNBV y la BMV el 10 de junio de 2010, y se encuentra disponible en las páginas de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.coca-colafemsa.com.

**El Reporte Trimestral de Coca-Cola FEMSA al 31 de diciembre de 2010 fue presentado ante la CNBV y la BMV el 22 de febrero de 2011, y se encuentra disponible en las páginas de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.coca-colafemsa.com.

***Los Estados Financieros Consolidados Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2010 y 2009, fueron presentados ante la CNBV y la BMV el 27 de marzo de 2011, y se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la BMV www.bmv.com.mx, de la CNBV www.cnbv.gob.mx y del Emisor www.coca-colafemsa.com.

****El Reporte Anual de Coca-Cola FEMSA para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 fue presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de junio de 2009, y se encuentra disponible en las páginas de Internet de la BMV www.bmv.com.mx, de la CNBV www.cnbv.gob.mx y del Emisor www.coca-colafemsa.com.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por la Compañía ni por HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, ni por Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander.

Los anexos incluidos en este Prospecto forman parte integral del mismo.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

“Aviso”	significa el aviso de colocación o el aviso de oferta pública que se publique en la página de Internet de la BMV, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
“BMV”	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Certificados” o “Certificados Bursátiles”	significan los Certificados Bursátiles emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
“Circular Única”	significan las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido reformadas.
“Coca-Cola FEMSA”, el “Emisor” o la “Compañía”	significa Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.
“CNBV”	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Convocatoria”	significa el aviso publicado en la página de Internet de la BMV, conforme al cual se invite a inversionistas potenciales a participar en el proceso de subasta de cada emisión de Certificados Bursátiles y en el que se detallen las principales características de dichos Certificados Bursátiles.
“Dólar” o “Dólares” o “EUA\$”	significa dólares de los Estados Unidos de América.
“Emisión” o “Emisiones”	significa cualquier emisión o emisiones de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa. Las Emisiones tendrán un plazo mínimo mayor a 1 (un) año y un plazo máximo de hasta 40 (cuarenta) años.
“EMISNET”	significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores a cargo de la BMV.
“Indeval”	significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

“Intermediarios Colocadores”	significan HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, y/o o cualquier otra casa de bolsa que se indique en el Suplemento de cada Emisión.
“México”	significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Monto Total Autorizado”	significa \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o en UDIs.
“NIFs en México”	significan las normas de información financiera aplicables a sociedades listadas en la BMV o IFRS (<i>International Financial Reporting Standards</i>), según corresponda, aplicadas en forma consistente.
“NYSE”	significa la Bolsa de Valores de Nueva York (<i>New York Stock Exchange</i>).
“Pesos” o “\$”	significa la moneda de curso legal en México.
“Programa”	significa el programa revolvente de Certificados Bursátiles que se describe en el presente Prospecto, autorizado por la CNBV mediante oficio 153/30671/2011 de fecha 13 de abril de 2011.
“Prospecto”	significa el presente prospecto.
“Reporte Anual”	significa el Reporte Anual para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el 10 de junio de 2010. Dicho Reporte Anual se encuentra disponible en las páginas de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.coca-colafemsa.com .
“Reporte Trimestral”	significa el reporte trimestral al 31 de diciembre de 2010 presentado ante la CNBV y la BMV el 22 de febrero de 2011. Dicho Reporte Trimestral se encuentra disponible en las páginas de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.coca-colafemsa.com .
“Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles”	significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, institución que actuará como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
“RNV”	significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.
“SEDI”	significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información que mantiene la BMV denominado “EMISNET”.

“Suplemento”	significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare en relación con, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
“Tenedores”	significa los tenedores legítimos de los Certificados Bursátiles.
“UDIs”	significa la unidad de inversión cuyo valor se publique periódicamente por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que la sustituya.

A menos que el contexto indique otra cosa, las referencias hechas en el presente prospecto a “Coca-Cola FEMSA”, “nosotros”, “nuestros” o cualquier término similar se refieren a Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V., conjuntamente con sus subsidiarias consolidadas.

2. RESUMEN EJECUTIVO

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

3. EVENTOS RECIENTES

El 14 de octubre de 2010, la Compañía anunció que suscribió un acuerdo en virtud del cual podría adquirir la totalidad de las acciones de Grupo Industrias Lácteas. Dicho acuerdo se sujetó a las autorizaciones gubernamentales y corporativas correspondientes, así como a la finalización de un proceso de auditoría legal, financiera y operativa. Esta operación permitiría a la Compañía ingresar en la categoría de leche y productos lácteos, uno de los segmentos de mayor dinamismo, escala y valor en la industria de bebidas no-alcohólicas en América Latina. Además, constituye una oportunidad atractiva de crecimiento en el mercado panameño de bebidas.

El 28 de marzo de 2011, la Compañía publicó el cierre de la adquisición, conjuntamente con The Coca-Cola Company, de Grupo Industrias Lácteas en Panamá, una empresa fabricante y comercializadora de productos lácteos, jugos y bebidas refrescantes con más de 50 años de liderazgo en el Mercado de Panamá. Fundado en 1956, Grupo Industrias Lácteas registró ingresos por US\$140.9 millones en 2010.

Esta transacción constituye un paso muy relevante para la estrategia de crecimiento de la Compañía ya que le permite ingresar en la categoría de leche y productos lácteos de valor agregado, uno de los segmentos de mayor dinamismo, escala y valor en la industria de bebidas no-alcohólicas en América Latina, y reforzar también su portafolio de bebidas no carbonatadas en el segmento de bebidas a base de jugo. A partir del mes de abril de 2011, Coca-Cola Femsa y The Coca-Cola Company empezarán a integrar gradualmente a Grupo Industrias Lácteas en la plataforma existente que comparten para el desarrollo de productos no carbonatados en Panamá.

Con fecha 10 de septiembre de 2010, la Compañía anunció que finalizó la oferta para intercambiar hasta EUA\$500,000,000.00 de las Notas Senior emitidas en febrero de 2010 con un cupón de 4.625% y vencimiento en 2010 por Notas Senior registradas bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933 con una tasa del 4.625% y con vencimiento en 2020.

4. FACTORES DE RIESGO

Los riesgos e información contenida o incorporada por referencia en el presente Prospecto deberán ser cuidadosamente considerados con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en relación con los Certificados Bursátiles. Los siguientes riesgos son los principales riesgos a los que se considera que Coca-Cola FEMSA y sus operaciones están sujetos; sin embargo, estos no son los únicos riesgos a que la Compañía está sujeta en la actualidad y, en el futuro, Coca-Cola FEMSA y sus operaciones podrían estar sujetos a nuevos riesgos o la importancia de los riesgos actuales podría cambiar o ser evaluada en forma distinta.

4.1 Riesgos Relacionados con Nuestro Negocio

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual

4.2 Riesgos Relacionados con los Certificados Bursátiles

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de la Compañía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de quiebra de la Compañía, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores (considerando los salarios de los dos años anteriores a la declaración del concurso mercantil), los créditos de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos de los acreedores comunes de la Compañía, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados. Asimismo, en caso de declaración de quiebra de la Compañía, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Compañía a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones de la Compañía que se contienen en los Certificados se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la Unidad de Inversión en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones contenidas en los Certificados se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de la Compañía (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados), sin garantía real, denominadas en Pesos o UDIs, dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Mercado limitado secundario de los Certificados Bursátiles.

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera de la Compañía. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los

Certificados puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados en el mercado, recuperando así la totalidad o una parte del precio pagado inicialmente por ellos.

Riesgo de Reinversión.

El Programa contempla que cada Emisión que se realice al amparo del mismo tendrá sus propias características. En el caso que así se señale en el Suplemento respectivo y en el título que ampare dicha Emisión, una Emisión podrá contemplar la posibilidad de ser amortizada anticipadamente y podrá también contemplar casos de vencimiento anticipado. En el supuesto en que una Emisión efectivamente sea amortizada anticipadamente voluntariamente, o como resultado de un caso de vencimiento anticipado, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles correrán el riesgo en que los recursos que reciban como producto de dicho pago anticipado no puedan ser reinvertidos en instrumentos que generen rendimientos equivalentes a los generados por los Certificados Bursátiles.

5. OTROS VALORES

Coca-Cola FEMSA cuenta con valores inscritos en el RNV, tales como sus acciones Serie A, Serie D y Serie L y diversos certificados bursátiles, con distintas características.

La siguiente tabla muestra los valores de Coca-Cola FEMSA inscritos en el RNV, al 31 de diciembre de 2010:

Títulos		Nombre de la bolsa de valores en la que se encuentran cotizando	
Acciones Serie L, sin valor nominal		BMV	
ADS; cada uno de ellos representa 10 acciones Serie L		NYSE	

Certificados Bursátiles			
Clave de Pizarra	Fecha de Emisión	Monto de la Emisión	Fecha de Vencimiento
KOF 07	9 de marzo 2007	\$3,000,000,000.00	2 de marzo de 2012

El número de acciones representativas del capital social de Coca-Cola FEMSA en circulación al 31 de diciembre de 2010, era de 1,945,215,058 acciones, divididas como sigue:

992,078,519	Acciones Serie A, sin valor nominal
583,545,678	Acciones Serie D, sin valor nominal
369,590,861	Acciones Serie L, sin valor nominal, de las cuales 270,906,004 están suscritas y pagadas y 98,684,857 son acciones de tesorería

En relación con los valores que cotizan en el NYSE, la Compañía tiene obligación de efectuar reportes de información financiera trimestrales y anuales ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América y reportar eventos relevantes ante dicha autoridad.

En relación con los valores que cotizan en la BMV, la Compañía tiene obligación de efectuar reportes de información financiera (y de otro tipo) trimestrales y anuales ante la BMV y la CNBV y reportar eventos relevantes. Los reportes trimestrales presentan información financiera trimestral comparada contra el mismo trimestre del ejercicio anterior y los reportes anuales presentan información financiera anual comparada contra el ejercicio anterior.

La Compañía ha presentado oportunamente y conforme a la legislación aplicable, en los últimos tres ejercicios sociales, los reportes que la legislación mexicana y la extranjera le requieren.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Este Prospecto y otra información de Coca-Cola FEMSA podrá ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet: www.bmv.com.mx, en la página de Internet de Coca-Cola FEMSA: www.coca-colafemsa.com y en la página de Internet de la CNBV en la siguiente dirección www.cnbv.gob.mx.

A solicitud de cualquier inversionista que pruebe ser propietario de valores emitidos por Coca-Cola FEMSA de conformidad con las leyes aplicables, se le proporcionará copia de dichos documentos mediante la presentación de una solicitud dirigida al Departamento de Relaciones con Inversionistas del Emisor, en las oficinas ubicadas en la dirección que aparece en la portada de este Prospecto, o en el teléfono (55) 5081-5100, atención al señor José Castro Godard; o en la siguiente dirección electrónica: jose.castro@kof.com.mx.

La página de Internet del Emisor es la siguiente: www.coca-colafemsa.com. La información sobre Coca-Cola FEMSA contenida en dicha página de Internet no es parte ni objeto de este Prospecto, ni de ningún otro documento utilizado por Coca-Cola FEMSA en relación con cualquier oferta pública o privada de valores.

II. EL PROGRAMA

1. Características del Programa

1.1. Descripción del Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones, conforme a características de colocación independientes. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con los intermediarios colocadores respectivos al momento de dicha Emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, en Dólares o en UDIs, según se señale en la Convocatoria, en el Aviso o en el Suplemento respectivo, según sea el caso. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

1.2. Tipo de Instrumento

Certificados Bursátiles.

1.3. Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente

La CNBV autorizó la inscripción de Certificados Bursátiles que emita el Emisor conforme al Programa por un monto total de hasta \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o en UDIs. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones según lo determine el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.

1.4. Vigencia del Programa

El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, desde su fecha de autorización, durante la cual el Emisor podrá realizar una o varias Emisiones hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

1.5. Monto por Emisión

El monto de cada Emisión de Certificados Bursátiles será determinado en cada Emisión y se establecerá en los títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

1.6. Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión en la Convocatoria y en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.), EUA\$100.00 (Cien Dólares 00/100), o 100 (Cien) UDIs.

1.7. Plazo

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en los títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Los Certificados Bursátiles tendrán un plazo mínimo mayor a 1 (un) año y un plazo máximo de hasta 40 (cuarenta) años.

1.8. Tasa de Interés o de Descuento

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad.

La tasa a la que devenguen intereses los Certificados podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijará para cada Emisión y se indicará en el título y en el Suplemento correspondiente. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en el título y en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

1.9. Fechas de Pago de Intereses

Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.

1.10. Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada fecha de pago respectivamente, mediante transferencia electrónica de fondos, en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. o, en su caso, en las oficinas del Emisor ubicadas en Guillermo González Camarena No. 600, Centro de Ciudad Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón, 01210, México, D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común correspondiente, según sea el caso.

1.11. Amortización de Principal

La forma de amortización será determinada para cada Emisión y se establecerá en los títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Las Emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare.

1.12. Amortización Anticipada

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección del Emisor o por causas de vencimiento anticipado, según se señale en los títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

1.13. Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Causas de Vencimiento Anticipado

Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y causas de vencimiento anticipado, según se indique en el título, en el Aviso, o en el Suplemento respectivo, según sea el caso.

1.14. Garantías

Los Certificados Bursátiles podrán contar o no con garantía específica según se señale en el título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

1.15. Calificación Otorgada a las Emisiones al Amparo del Programa

Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Suplemento respectivo y en el título de cada Emisión.

1.16. Depositario

Los títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones se mantendrán en depósito en el Indeval.

1.17. Posibles Adquirentes

Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

1.18. Recompra por el Emisor de los Certificados Bursátiles

El Emisor podrá, a su discreción, llevar a cabo, dependiendo de las condiciones de mercado, operaciones de recompra de sus Certificados Bursátiles emitidos al amparo de este Programa. Dichas operaciones se harán a precios de mercado mediante la presentación de órdenes de compra a través de una casa de bolsa.

1.19. Intermediarios Colocadores

Significan HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, y/o o cualquier otra casa de bolsa que se indique en el Suplemento de cada Emisión.

1.20. Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

Las funciones del Representante Común se enumeran en la sección “El Programa-Funciones del Representante Común”.

1.21. Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio No. 153/30671/2011 de fecha 13 de abril de 2011, autorizó el Programa y la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo en el RNV.

1.22. Legislación

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos por, e interpretados de conformidad con, la legislación mexicana correspondiente.

1.23. Régimen Fiscal

La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión realizada al amparo del mismo.

1.24. Suplementos

El monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla), y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con los intermediarios colocadores respectivos y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

1.25. Títulos

Una copia del título que documente cada Emisión será incluida en el Suplemento respectivo.

1.26. Aumento en el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo de cada Emisión realizada conforme al Programa

Sujeto a las condiciones del mercado, el Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de cualquiera de las Emisiones que el Emisor realice (los "Certificados Bursátiles Originales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones y causas de vencimiento anticipado, en su caso). Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el periodo de intereses en curso en su fecha de emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que el Emisor emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la Emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los tenedores de los Certificados Bursátiles Originales. La Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

- a) El Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando (i) las calificaciones de los Certificados Bursátiles Adicionales sean las mismas (o al menos no inferiores) que las calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles Originales y que éstas últimas calificaciones no disminuyan (ya sea como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación o por cualquier otra causa) y (ii) el Emisor se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones o no exista o pueda existir (como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales) un Caso de Vencimiento Anticipado, conforme a los Certificados Bursátiles Originales.
- b) El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que el Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente, sumado al monto de las Emisiones en circulación (incluyendo la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa.
- c) En la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, el Emisor deberá canjear el título que represente los Certificados Bursátiles Originales (depositado en Indeval) por un nuevo título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales, y depositar dicho título en Indeval. Dicho título hará constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir, (i) el monto total de la Emisión, (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el título (que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales), (iii) la fecha de Emisión (que será la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales), y (iv) el plazo de vigencia de la Emisión, cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, en virtud de que la fecha de vencimiento de dicho título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales.
- d) La fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá o no coincidir con la fecha en que inicie cualquiera de los periodos de intereses conforme al título que ampare la Emisión de Certificados Bursátiles correspondiente. El precio de los Certificados Bursátiles Adicionales deberá reflejar los intereses devengados desde la fecha en que dio inicio el periodo de intereses vigente, en el entendido de que los Certificados Bursátiles Originales continuarán devengando intereses en el periodo de intereses que se encuentren en vigor a la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses desde la fecha en que inicie el periodo de intereses vigente de los Certificados Bursátiles Originales.

- e) Ni la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirán novación.
- f) El Emisor podrá realizar diversas Emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre cualquier Emisión de Certificados Bursátiles Originales en particular.
- g) Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio distinto a su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.

1.27. Cupones Segregables

Cualquier Emisión realizada al amparo del Programa podrá contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado.

2. DESTINO DE LOS FONDOS

Los recursos netos producto de cada una de las posibles Emisiones serán aplicados por Coca-Cola FEMSA conforme a sus requerimientos y dicha aplicación será informada en el Aviso o en el Suplemento correspondiente a cada Emisión de Certificados Bursátiles, según sea el caso. Entre otros usos, dichos fondos podrán ser aplicados para el pago de deuda, capital de trabajo, usos corporativos generales, adquisiciones o cualquier otro fin permitido por el objeto social del Emisor.

3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Programa contempla la participación de HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, así como otras casas de bolsa quienes actuarán como intermediarios colocadores y ofrecerán los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de toma en firme o mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento que corresponda. En caso de ser necesario, el intermediario colocador correspondiente celebrará contratos de subcolocación o de sindicación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones.

En cuanto a su distribución, a través de los Intermediarios Colocadores, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado mexicano e internacional, de ser el caso, integrado principalmente por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, instituciones de crédito, instituciones de seguros y de fianzas, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad conforme a la legislación que las rige.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones de mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Para efectuar colocaciones, al amparo del Programa, una vez que la CNBV otorgue la autorización correspondiente, el Emisor espera, junto con el intermediario colocador respectivo, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

Los intermediarios colocadores, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, y ciertas de sus afiliadas en el extranjero, mantienen, y es posible que continúen manteniendo, relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas, y les prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como intermediario colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles). Los Intermediarios Colocadores estiman que no tienen conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que han convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

Cualquier persona que pueda invertir en los Certificados Bursátiles de conformidad con lo previsto en el presente Prospecto, tendrá la oportunidad de participar en la colocación de los mismos conforme al proceso que se describe en este Prospecto. Todos los posibles inversionistas que participen en dicho proceso participarán en igualdad de condiciones.

El Suplemento correspondiente a cada Emisión contendrá disposiciones particulares respecto al plan de distribución descrito en esta sección.

4. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

Los principales gastos relacionados con el Programa incurridos hasta el momento son aproximadamente los siguientes: (i) derechos de estudio y trámite ante la CNBV \$15,708.00 (quince mil setecientos ocho Pesos 00/100 M.N.), (ii) derechos de estudio y trámite ante la BMV \$16,986.30 (dieciséis mil novecientos ochenta y seis Pesos 30/100 M.N.) (iii) gastos de asesores legales \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.), (iv) gastos de auditores externos \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.), y (v) gastos de publicación \$19,400.00 (diecinueve mil cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), que, en conjunto, ascienden a aproximadamente \$1,052,094.30 (un millón cincuenta y dos mil noventa y cuatro Pesos 30/100 M.N.).

Los gastos antes mencionados serán pagados por el Emisor de manera directa.

Los gastos en que se incurran por cada Emisión que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente.

5. ESTRUCTURA DEL CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA

Por tratarse de un Programa, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos que serán dispuestos al amparo del Programa, no se presentan los ajustes al balance de la Compañía que resultarán de cualquier Emisión. La estructura de pasivos y capital de la Compañía y el efecto que en relación a la misma produzca cada Emisión será descrita en el Suplemento respectivo. Al 31 de diciembre de 2010, la estructura de capital consolidada de la Compañía era la siguiente:

Estructura del Capital Consolidado *(Millones de Pesos constantes al 31 de diciembre de 2010)*

Pasivo y Capital	Antes de la Oferta
Vencimientos a menos de un año	1,803
Otros pasivos circulantes.....	15,843
Total pasivo a corto plazo	17,646
Deuda a largo plazo.....	15,511
Otros pasivos a largo plazo	7,023
Total pasivo a largo plazo.....	22,534
Pasivo Total	40,180
Capital Contable.....	73,881
Suma Pasivo y Capital.....	114,061

6. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en las demás leyes aplicables y en el título que documente cada Emisión, incluyendo, entre otros:

(1) vigilar el cumplimiento del destino de los fondos de las Emisiones que se realicen, autorizado por la CNBV, así como el cumplimiento de las obligaciones de hacer y de no hacer del Emisor, conforme al título correspondiente;

(2) verificar que los Certificados Bursátiles cumplan con todas las disposiciones legales y, una vez hecho lo anterior, firmar como Representante Común el título que documente la Emisión correspondiente;

(3) ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de Tenedores corresponda, por el pago del principal, intereses u otras cantidades;

(4) convocar y presidir la asamblea de Tenedores y ejecutar sus decisiones;

(5) asistir a las asambleas generales de accionistas del Emisor y recabar de sus administradores, gerentes y funcionarios, todos los informes y datos que necesite para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo los relativos a la situación financiera del Emisor;

(6) otorgar en nombre del conjunto de los Tenedores, los documentos o contratos que con el Emisor deban celebrarse, previa instrucción de la asamblea de Tenedores;

(7) calcular los intereses pagaderos respecto de los Certificados Bursátiles, conforme a lo dispuesto en el título que documente la Emisión correspondiente;

(8) calcular y publicar los avisos de pago de los intereses y/o amortización de principal correspondiente a los Certificados Bursátiles, así como la tasa de interés aplicable, así como informar a la CNBV, la BMV y al Indeval, sobre el pago de los intereses conforme al título que documente la Emisión correspondiente;

(9) actuar como intermediario frente al Emisor, respecto de los Tenedores, para el pago a estos últimos de principal, intereses y cualesquiera otras sumas pagaderas respecto de los Certificados Bursátiles de la Emisión correspondiente;

(10) dar seguimiento a las certificaciones del Emisor relativas a las obligaciones de dar y hacer, y obligaciones de no hacer del Emisor, en relación con el título que documente la Emisión correspondiente;

(11) actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores, así como rendir cuentas de su administración, cuando le sean solicitadas o al momento de concluir su encargo, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 68 de la Circular Única;

(12) ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que señalen la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley del Mercado de Valores, las circulares aplicables emitidas por la CNBV y los sanos usos y prácticas bursátiles; y

(13) en general, llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores.

Para todo aquello no expresamente previsto en el título que documente los Certificados Bursátiles, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores, computada conforme a lo dispuesto en dicho título. Los derechos y obligaciones del Representante Común, se describirán en el título que documente cada Emisión y, en su caso, se reproducirán en el Suplemento correspondiente.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del título que documente la Emisión o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores correspondiente, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles respecto de los cuales actúen como tales sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

7. NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con el establecimiento del Programa.

Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V., como Emisor.

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, como Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Ritch Mueller, S.C., como abogados independientes.

Mancera, S.C., Integrante de Ernst & Young Global, como auditores externos de Coca-Cola FEMSA.

El señor José Castro Godard es la persona encargada de las relaciones con los Tenedores y podrá ser localizado en las oficinas de la Compañía ubicadas en Guillermo González Camarena No. 600, Centro de Ciudad Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón, 01210, México, D.F., o al teléfono (55) 5081-5100 y su dirección electrónica es jose.castro@kof.com.mx.

Hasta donde el Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés económico directo en el Emisor.

En cada una de las Emisiones se determinará(n) la(s) agencia(s) calificadora(s) que calificarán cada Emisión.

III. LA COMPAÑÍA

1. Historia y Desarrollo de la Compañía

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2. Descripción del Negocio

2.1. Actividad Principal

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.2. Canales de Distribución

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.4. Principales Clientes

El Emisor no tiene ningún cliente que represente el 10% o más del total de sus ventas consolidadas y no existe ningún cliente del que dependa el Emisor.

2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.6. Recursos Humanos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.7. Desempeño Ambiental

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.8. Información de Mercado

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.9. Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.10. Descripción de los Principales Activos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE COCA-COLA FEMSA

4.1. Resultados de la Operación

Resultados de Operación por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2010 Comparado con el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2009.

Resultados Consolidados de Operación

Ingresos Totales. Nuestros ingresos totales consolidados crecieron 0.7% a \$103,456 millones en el 2010, en comparación con el año anterior, como resultado de crecimientos de ingresos en nuestras divisiones de Mercosur y México, y a pesar de la devaluación del Bolívar venezolano. Excluyendo los efectos de conversión de moneda y la adquisición de Brisa en Colombia, los ingresos totales crecieron aproximadamente 15% en el año 2010.

El volumen total de ventas se incrementó 2.9% a 2,499.5 millones de cajas unidad en 2010, en comparación con el año anterior. La categoría de refrescos, impulsada por un crecimiento de 4% en la marca Coca-Cola, contribuyó con más de 70% del volumen incremental. La categoría de bebidas no-carbonatadas, principalmente impulsada por el desempeño de la línea de productos de Jugos de Valle en nuestros territorios, creció 11%, representando aproximadamente 20% del volumen incremental. La consolidación de la marca de agua Brisa en Colombia impulsó un crecimiento de 8% en el portafolio de agua embotellada, contribuyendo el balance. Excluyendo el efecto no comparable de Brisa, el volumen total de ventas creció 2.1% a 2,479.6 millones de cajas unidad.

El precio por caja unidad consolidado decreció 2.6%, a \$39.89 en 2010, comparado con \$40.95 en 2009 como consecuencia de la devaluación del Bolívar venezolano. En moneda local, el precio promedio por caja unidad creció en todos nuestros territorios, principalmente impulsado por incrementos de precio implementados durante el año y mayores volúmenes de la categoría de refrescos, que posee un precio promedio por caja unidad más alto.

Utilidad Bruta. La utilidad bruta creció 0.2% a \$47,922 millones en 2010, en comparación con el año anterior, a pesar de la devaluación del Bolívar venezolano. El costo de ventas se incrementó 1.1% principalmente como resultado de un mayor costo de edulcorantes año contra año en nuestros territorios, que fue parcialmente compensado por la apreciación del Real brasileño, el peso colombiano y el Peso aplicada a nuestro costo de materia prima denominada en Dólares. El margen bruto alcanzó 46.3% en 2010, un decremento de 20 puntos base en comparación con el año 2009.

Los componentes del costo de ventas incluyen materias primas (principalmente concentrado para refrescos y endulzantes), materiales de empaque, gastos por depreciación atribuibles a nuestras plantas productivas, sueldos y otros gastos laborales asociados con la fuerza laboral de nuestras plantas productivas y gastos de fabricación. Los precios del concentrado se determinan como un porcentaje neto de impuestos del precio al público de nuestros productos. Los materiales de empaque, principalmente PET y aluminio, y el Jarabe de Alta Fructosa, utilizado como endulzante en algunos países, están denominados en Dólares.

Gastos de Operación. Los gastos de operación consolidados, como porcentaje de los ingresos, decrecieron a 29.8% en 2010 desde 31.1% en 2009. Los gastos de operación en términos absolutos decrecieron 3.6%, principalmente como resultado de la devaluación del Bolívar venezolano. En moneda local, los gastos de operación crecieron principalmente como resultado de (i) inversiones en mercadotecnia en México para apoyar la ejecución en el mercado, ampliar la cobertura de enfriadores y expandir la disponibilidad de nuestra base de envase retornable, (ii) mayores costos laborales y de fleteo en Argentina y (iii) mayores costos laborales en Venezuela.

Utilidad de Operación. Nuestra utilidad de operación consolidada creció 7.9% a \$17,079 millones en 2010, en comparación con el año anterior. Nuestra división de Mercosur y Venezuela, aportaron más del 90% de este crecimiento en 2010, mientras que Colombia y Centroamérica representaron el balance. Estos incrementos compensaron una caída en la utilidad de operación de la división México. Nuestro margen de operación fue de 16.5% en 2010, una expansión de 110 puntos base en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Otros Gastos, Neto. Durante el año 2010, se registraron un total de \$1,292 millones en otros gastos, netos. Estos gastos están relacionados en su mayoría con la participación de utilidades de los empleados y la pérdida en venta de algunos activos fijos.

Resultado Integral de Financiamiento. El resultado integral de financiamiento en 2010 registró un gasto de \$1,228 millones en comparación con un gasto de \$1,373 millones en 2009, principalmente debido a un menor gasto financiero, neto.

Impuestos. El impuesto sobre la renta creció a \$4,260 millones en 2010 desde \$4,043 millones en 2009. Durante el 2010, la tasa efectiva de impuestos como porcentaje a la utilidad antes de impuestos fue de 29.3% en comparación a 31.1% en el 2009.

Participación Controladora. Nuestra participación controladora consolidada se incrementó 15.0% a \$9,800 millones en 2010, comparada con el año 2009, reflejando principalmente una mayor utilidad de operación. La participación controladora por acción ("PCPA") fue de \$5.31 (\$53.07 por ADS) en el periodo, calculada sobre una base de 1,846.5 millones de acciones en circulación (cada ADS representa 10 acciones locales).

Estado de Situación Financiera. Al 31 de diciembre de 2010, nuestro saldo en caja fue de \$12,534 millones, incluyendo EUA\$593 millones denominados en Dólares, un incremento de \$2,580 millones, comparado con el 31 de diciembre de 2009, principalmente como resultado del flujo de efectivo generado por nuestras operaciones, neto de pagos de deuda y dividendos hechos durante el año.

Al 31 de diciembre de 2010, la deuda bancaria a corto plazo fue de \$1,840 millones mientras que la deuda a largo plazo fue de \$15,511 millones. La deuda total se incrementó en \$1,426 millones en comparación con el cierre del año 2009. Durante febrero de 2010 colocamos un Bono Yankee por la cantidad de EUA\$500 millones. Utilizamos estos recursos para hacer frente a los vencimientos de certificados bursátiles por las cantidades de \$2,000 millones y \$1,000 millones, en febrero de 2010 y abril de 2010, respectivamente, y para prepagar EUA\$202 millones de créditos bilaterales. Durante el año, se incrementó nuestra deuda denominada en pesos colombianos por un monto neto equivalente a EUA\$127 millones. Nuestro balance total de deuda incluye deuda denominada en Dólares por una cantidad de EUA\$673 millones.(1)

El costo promedio ponderado de la deuda durante el 2010 fue de 5.7%. Las siguientes tablas muestran la composición de la deuda de la Compañía por moneda y tipo de tasa de interés, al 31 de diciembre de 2010:

Moneda	% Deuda Total(1)	% Tasa Interés Variable(1)(2)
Pesos	33.5%	38.1%
Dólares	47.4%	4.6%
Pesos Colombianos	11.8%	100.0%
Reales Brasileños	0.6%	0.0%
Pesos Argentinos	6.8%	6.9%

(1) Después de dar efecto a los swaps de tipo de cambio y swaps de tasa de interés.

(2) Calculado sobre la ponderación de la mezcla de deuda remanente para cada año.

Resultados Consolidados de Operaciones por Segmento Geográfico México

Ingresos Totales. Los ingresos totales en la división México crecieron 5.4% a \$38,782 millones en 2010, en comparación con el año anterior. Mayores precios promedio por caja unidad representaron cerca de 80% de los ingresos incrementales durante el año. El precio promedio por caja unidad alcanzó \$31.12, un incremento de 4.2% en comparación con el 2009, principalmente reflejando incrementos selectivos de precio implementados durante el año, mayores volúmenes en la marca Coca-Cola, que tiene un mayor precio promedio por caja unidad, y en menor medida, precios promedio por caja unidad más altos de nuestro creciente portafolio de bebidas no carbonatadas.

Excluyendo el volumen de agua Ciel en presentaciones mayores o iguales a 5 litros, el precio promedio por caja unidad fue de \$36.06, un incremento de 3.4% en comparación con el 2009.

El volumen total de ventas creció 1.2% a 1,242.3 millones de cajas unidad en 2010, en comparación con 1,227.2 millones de cajas unidad en 2009, como resultado de volúmenes incrementales de la marca Coca-Cola, que creció cerca de 3%, y un incremento de aproximadamente 5% en la categoría de bebidas no carbonatadas, impulsada por la línea de productos de Jugos del Valle y Nestea, nuestra línea de té listo para beber. Estos incrementos compensaron una caída de 4% en la categoría de agua en presentaciones mayores o iguales a 5 litros.

Utilidad de Operación. Nuestra utilidad bruta creció 3.6% a \$19,049 millones en el 2010, en comparación con el año anterior. El costo de ventas se incrementó 7.3% como resultado de mayores costos de edulcorantes y PET, que fueron parcialmente compensados por la apreciación del Peso aplicada nuestro costo de materia prima denominado en Dólares. El margen bruto se redujo de 50.0% en el 2009 a 49.1% en el 2010.

La utilidad de operación decreció 3.6% a \$6,605 millones en 2010, comparada con \$6,849 millones en 2009. Los gastos de operación crecieron 7.8% como resultado de inversiones en mercadotecnia para apoyar la ejecución en el mercado, ampliar la cobertura de enfriadores y expandir la disponibilidad de nuestra base de envase retornable. Nuestro margen de operación fue de 17.0% en 2010, presentando un decremento de 160 puntos base en comparación con el año 2009, principalmente como resultado de presiones a nivel margen bruto.

Latincentro (Colombia y Centroamérica)

Ingresos Totales. Los ingresos totales de Colombia y Centroamérica alcanzaron \$17,281 millones en 2010, un incremento de 8.1% en relación al año anterior. Precios promedio por caja unidad más altos contribuyeron cerca de 55% de los ingresos totales incrementales durante este periodo. El precio promedio por caja unidad consolidado de Colombia y Centroamérica alcanzó \$45.30 en 2010, representando un incremento de 4.2% en relación al 2009. Excluyendo los efectos de conversión de moneda y la adquisición de Brisa en Colombia, los ingresos totales de Colombia y Centro América crecieron aproximadamente 6% en el año 2010.

El volumen total de ventas consolidado de Colombia y Centro América creció 3.6% a 381.3 millones de cajas unidad en 2010, en comparación con el 2009. El crecimiento de volumen fue impulsado por (i) un crecimiento de 23% en la categoría de agua, principalmente derivado de la consolidación de Brisa en Colombia, que contribuyó aproximadamente 80% de los volúmenes incrementales, (ii) volumen incremental de la categoría de refrescos, impulsado por la marca Coca-Cola, que creció 1%, aportando aproximadamente 10% del volumen incremental y (iii) un crecimiento de 4% en la categoría de bebidas no-carbonatadas, impulsada por la línea de bebidas de Jugos del Valle, representando el balance. Estos incrementos compensaron una caída en refrescos de sabores.

Utilidad de Operación. La utilidad bruta alcanzó \$8,126 millones, un incremento de 5.7% en 2010, comparado con el año 2009. El costo de ventas se incrementó 10.3% impulsado principalmente por un mayor costo de edulcorantes en la región, que fue parcialmente compensado por la apreciación de algunas monedas locales aplicada al costo de materia prima denominado en Dólares. El margen bruto se redujo de 48.1% en 2009 a 47.0% en 2010, un decremento de 110 puntos base.

Nuestra utilidad de operación se incrementó 2.9% a \$3,022 millones en 2010, en comparación con el año anterior. Los gastos de operación se incrementaron 7.4% principalmente debido a la integración del portafolio de Brisa en Colombia y la expansión de la línea de Jugos del Valle en Colombia y Centroamérica, ambas durante la primera mitad del 2010. Nuestro margen de operación alcanzó 17.5% en 2010, resultando en un decremento de 90 puntos base en relación al año anterior.

Venezuela

Ingresos Totales. Los ingresos totales de Venezuela alcanzaron \$14,033 millones en 2010, un decremento de 37.4% en relación al año anterior, principalmente como resultado de la devaluación del Bolívar venezolano. El precio promedio por caja unidad alcanzó \$66.41 en 2010, representando un decremento de 33.2% en relación al 2009. En moneda local, mayores precios promedio por caja unidad aportaron el crecimiento de ingresos. Excluyendo los efectos de conversión de moneda, los ingresos totales de Venezuela crecieron aproximadamente 32% en el año 2010.

El volumen total de ventas en Venezuela decreció 6.3% a 211.0 millones de cajas unidad en 2010, en comparación con 225.2 millones de cajas unidad en el 2009. El volumen de la categoría de refrescos decreció aproximadamente 7%, mientras que el segmento de bebidas no-carbonatadas decreció 3% y la categoría de agua, incluyendo presentaciones mayores o iguales a 5 litros, permaneció estable.

Utilidad de Operación. La utilidad bruta alcanzó \$6,472 millones en 2010, un decremento de 35.0% comparado con el año 2009, principalmente como resultado de la devaluación del Bolívar venezolano. El costo de ventas decreció 39.4%. En moneda local, el costo de ventas creció impulsado principalmente por mayores costos de edulcorantes. El margen bruto se incrementó de 44.4% en 2009 a 46.1% en 2010, una expansión de 170 puntos base.

Nuestra utilidad de operación se incrementó 34.7% a \$2,444 millones en 2010, en comparación con el año anterior. Los gastos de operación decrecieron 50.5% principalmente como resultado de la devaluación del Bolívar venezolano. En moneda local, mayores costos laborales fueron parcialmente compensados por menores gastos de mercadotecnia y administración. El margen de operación alcanzó 17.4% en 2010, en comparación con 8.1% en 2009.

Mercosur

Ingresos Totales. Los ingresos totales se incrementaron 21.0% a \$33,360 millones en 2010, comparados con el año anterior. Excluyendo cerveza, que aportó \$3,313 millones durante el año, los ingresos se incrementaron 21.3% a \$30,047 millones, en comparación con 2009. Mayores precios promedio por caja unidad aportaron aproximadamente 55% de los ingresos incrementales. Excluyendo los efectos de conversión de moneda, los ingresos totales de la división Mercosur crecieron aproximadamente 19% en el año 2010.

El volumen de ventas, sin cerveza, incrementó 9.3% a 664.9 millones de cajas unidad en 2010, en comparación con el año anterior.

La categoría de refrescos creció 8%, principalmente impulsada por un incremento de 9% en la marca Coca-Cola, aportando cerca del 80% del volumen incremental. La categoría de bebidas no-carbonatadas creció 41%, como resultado de incrementos en el volumen de la línea de productos de Jugos de Valle en Brasil y de la marca de agua saborizada Aquarius en Argentina, contribuyendo más de 15% del volumen incremental. La categoría de agua embotellada creció 13%, representando el balance.

Utilidad de Operación. En 2010, nuestra utilidad bruta creció 21.1% a \$14,275 millones, en comparación con el año anterior. El costo de ventas se incrementó 21.0% impulsado por un mayor costo de edulcorantes en la división y un mayor costo de PET en Argentina; estos efectos fueron parcialmente compensados por la apreciación del Real brasileño aplicada a nuestro costo de materia prima denominada en Dólares. El margen bruto de la división Mercosur permaneció estable en 42.8% en 2010.

La utilidad de operación creció 18.3% a \$5,008 millones en 2010, comparada con \$4,234 millones en 2009. Los gastos operativos crecieron 22.7% principalmente por mayores costos laborales y de fletes en Argentina. El margen operativo fue 15.0% en 2010, un decremento de 40 puntos base en comparación con el año anterior.

Resultados de Operación por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2009 Comparado con el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2008.

Resultados Consolidados de Operación

Ingresos Totales. Nuestros ingresos totales consolidados crecieron 23.9% a \$102,767 millones en el 2009, en comparación con el año anterior, como resultado de crecimientos de ingresos en todas nuestras divisiones. El crecimiento orgánico de nuestras operaciones

contribuyó con más del 75% de los ingresos incrementales; las adquisiciones de REMIL en Brasil y el negocio de agua *Brisa* en Colombia contribuyeron menos de 15% y un efecto positivo de conversión de moneda, como resultado de la devaluación del Peso frente a las monedas locales de nuestras operaciones fuera de México, aportó aproximadamente 10% de los ingresos incrementales, representando el balance. Para propósitos de comparación, REMIL se incluyó en nuestros resultados operativos desde el 1 de Junio de 2008. REMIL fue incluida como una adquisición durante los meses de enero a mayo 2009. Desde el 1 de Junio de 2009, integramos los resultados de *Brisa* en los resultados de Colombia, Latincentro y el consolidado. Excluyendo el efecto cambiario positivo y las adquisiciones de REMIL y *Brisa*, los ingresos consolidados para 2009 hubiesen crecido aproximadamente 19%.

El volumen total de ventas se incrementó 8.3% a 2,428.6 millones de cajas unidad en 2009, en comparación con el año anterior. Excluyendo las adquisiciones de REMIL y *Brisa*, el volumen total de ventas creció 5.1% a 2,357.0 millones de cajas unidad. El crecimiento orgánico de volumen fue resultado de (i) incrementos en la categoría de refrescos, impulsada por un crecimiento de 4% de la marca *Coca-Cola* a lo largo de nuestras operaciones, contribuyendo con aproximadamente 45% del volumen incremental, (ii) crecimiento en la categoría de bebidas no-carbonatadas, principalmente impulsada por el desempeño de la línea de Jugos de Valle en nuestras operaciones de México y Colombia, aportando menos del 45% del incremental y (iii) un crecimiento de 4% en el segmento de agua, representando el balance.

El precio por caja unidad consolidado creció 13.9%, a \$40.95 en 2009, comparado con \$35.94 en 2008. Los incrementos de precio implementados en la mayoría de nuestros territorios y mayores volúmenes de la categoría de refrescos, que posee un precio por caja unidad más alto, sustentaron este crecimiento.

Utilidad Bruta. La utilidad bruta creció 22.3% a \$47,815 millones en 2009, en comparación con el año anterior, derivado del incremento de la utilidad bruta en todas las divisiones. El costo de ventas se incrementó 25.2% como resultado de (i) la devaluación de las monedas locales en nuestras operaciones de México, Colombia y Brasil aplicada a nuestro costo de materia prima denominada en Dólares, (ii) mayores costos de edulcorantes en nuestras operaciones, (iii) la integración de REMIL y (iv) la tercera y última etapa del incremento anual en los precios de concentrado de *The Coca-Cola Company* anunciado en 2006 en México; que se vieron parcialmente compensados por menores costos de resina. El margen bruto alcanzó 46.5% en 2009, un decremento de 60 puntos base en comparación con el año 2008.

Los componentes del costo de ventas incluyen materias primas (principalmente concentrado para refrescos y edulcorantes), materiales de empaque, gastos por depreciación atribuibles a nuestras plantas productivas, sueldos y otros gastos laborales asociados con la fuerza laboral de nuestras plantas productivas y gastos de fabricación. Los precios del concentrado se determinan como un porcentaje neto de impuestos del precio al público de nuestros productos. Los materiales de empaque, principalmente PET y aluminio, y el Jarabe de Alta Fructosa, utilizado como endulzante en algunos países, están denominados en Dólares.

Gastos de Operación. Los gastos de operación consolidados, como porcentaje de los ingresos, crecieron a 31.1% en 2009 desde 30.6% en 2008. Los gastos de operación en términos absolutos se incrementaron 26.0% en relación al año anterior, principalmente como resultado de (i) mayores costos laborales en Venezuela, (ii) mayores inversiones en mercadotecnia en la división México para apoyar la ejecución en el mercado, ampliar la cobertura de enfriadores y expandir la disponibilidad de nuestra base de envase retornable (iii)

la integración de REMIL en Brasil y (iv) un incremento de gastos de mercadotecnia en la división Latincentro, como resultado de la integración del portafolio de *Brisa* en Colombia y la expansión de la línea de *Jugos del Valle* en Colombia y Centroamérica.

Utilidad de Operación. Nuestra utilidad de operación consolidada creció 15.6% a \$15,835 millones en 2009, en comparación con el año anterior. Los incrementos de utilidad de operación en nuestra división de Latincentro, incluyendo Venezuela, aportaron aproximadamente 50% del crecimiento y los incrementos de utilidad de operación en nuestra división de Mercosur aportaron más del 40% del incremental. Nuestro margen de operación fue de 15.4% en 2009, un decremento de 110 puntos base en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Otros Gastos. Durante el año 2009, se registraron un total de \$1,449 millones en otros gastos. Estos gastos están relacionados en su mayoría con la participación de utilidades de los empleados y la pérdida en venta de algunos activos fijos.

Resultado Integral de Financiamiento. El término “resultado integral de financiamiento” hace referencia a los efectos financieros combinados del gasto de interés neto de los ingresos por intereses, ganancias o pérdidas netas y ganancias o pérdidas netas en la posición monetaria, de aquellos países que califican como economías inflacionarias. Las ganancias o pérdidas netas representan el impacto de las variaciones en el tipo de cambio sobre los activos o pasivos denominados en divisas distintas a la moneda local y utilidad o pérdida de los instrumentos financieros derivados. Una pérdida cambiaria tiene lugar si un pasivo se denomina en una divisa extranjera que se aprecia con relación a la divisa local entre la fecha en que se adquiere el pasivo o a principios del periodo, lo que suceda primero y la fecha en que es pagada o el final del periodo, lo que ocurra primero, ya que la re-evaluación de la divisa extranjera produce un aumento en la cantidad de moneda local que debe convertirse para el pago de la cantidad específica del pasivo en divisa extranjera.

El resultado integral de financiamiento en 2009 registró un gasto de \$1,373 millones en comparación con un gasto de \$3,552 millones en 2008, principalmente debido a la apreciación anual del Peso aplicada a una menor posición de deuda neta denominada en Dólares y un menor gasto por intereses derivado de una menor posición de deuda.

Impuestos. El impuesto sobre la renta creció a \$4,043 millones en 2009 desde \$2,486 millones en 2008. Durante el 2009, la tasa efectiva de impuestos como porcentaje a la utilidad antes de impuestos fue de 31.1% en comparación a 29.9% en el 2008. La tasa de impuestos en el 2009 fue mayor que en el 2008, como resultado de la reversión de las reservas de valuación de impuestos, durante 2008, registradas en periodos anteriores, relacionadas con créditos fiscales en algunas de nuestras operaciones.

Participación Controladora. Nuestra participación controladora consolidada (anteriormente llamada “Utilidad Neta Mayoritaria”) se incrementó 52.3% a \$8,523 millones en 2009, comparada con el año 2008, reflejando principalmente una mayor utilidad de operación en combinación con un resultado integral de financiamiento más favorable. La participación controladora por acción (PCPA) fue de \$4.62 (\$46.16 por ADS) en el periodo, calculada sobre una base de 1,846.5 millones de acciones en circulación (cada ADS representa 10 acciones locales).

Resultados Consolidados de Operaciones por Segmento Geográfico México

Ingresos Totales. Los ingresos totales en la división México crecieron 8.8% a \$36,785 millones en 2009, en comparación con el año anterior. El crecimiento de volumen generó cerca de 80% de los ingresos incrementales durante el año. El precio promedio por caja unidad alcanzó \$29.86, un incremento de 1.9% en comparación con el 2008, reflejando un incremento de volumen en la marca *Coca-Cola*, que tiene un mayor precio promedio por caja unidad, precios promedio por caja unidad más altos de nuestro creciente portafolio de bebidas no-carbonatadas e incrementos selectivos de precio implementados durante el cuarto trimestre de 2009. Excluyendo el volumen de agua *Ciel* en presentaciones mayores o iguales a 5 litros, el precio promedio por caja unidad fue de \$34.89, un incremento de 1.7% en comparación con el 2008.

El volumen total de ventas creció 6.8% a 1,227.2 millones de cajas unidad en 2009, en comparación con 1,149.0 millones de cajas unidad en 2008, como resultado de (i) volúmenes incrementales de la marca *Coca-Cola*, que creció más de 6%, (ii) un incremento de más de 80% en la categoría de bebidas no-carbonatadas, impulsada por la línea de productos de *Jugos del Valle* y (iii) un incremento de más de 6% en el volumen del negocio de agua embotellada, incluyendo agua de garrafón.

Utilidad de Operación. Nuestra utilidad bruta creció 6.2% a \$18,389 millones en el 2009, en comparación con el año anterior. El costo de ventas se incrementó 11.6% como resultado de (i) la devaluación del Peso aplicada a nuestro costo de materia prima denominado en Dólares, (ii) la tercera y última etapa del incremento anual en los precios de concentrado de *The Coca-Cola Company*, y (iii) mayores costos de edulcorantes, que fueron parcialmente compensados por un menor costo de resina. El margen bruto se redujo de 51.2% en el 2008 a 50.0% en el 2009.

La utilidad de operación creció 2.0% a \$6,849 millones en 2009, comparada con \$6,715 millones en 2008. Los gastos de operación crecieron 8.9% como resultado de mayores inversiones en mercadotecnia para apoyar la ejecución en el mercado; y mayores gastos de venta, principalmente derivados de la integración de la fuerza de ventas especializada de *Jugos del Valle* y el desarrollo del negocio de garrafón en el Valle de México durante el primer semestre de 2009. Nuestro margen de operación fue de 18.6% en 2009, presentando un decremento de 130 puntos base en comparación con el año 2008, principalmente debido a presiones en el margen bruto.

Latincentro (Colombia y Centroamérica)

Ingresos Totales. Los ingresos totales de Colombia y Centroamérica alcanzaron \$15,993 millones en 2009, un incremento de 25.0% en relación al año anterior. Precios promedio por caja unidad más altos y volumen incremental aportaron de manera equitativa a los ingresos incrementales durante el año. El precio promedio por caja unidad consolidado de Colombia y Centroamérica alcanzó \$43.47 en 2009, representando un incremento de 12.5% en relación al 2008. El crecimiento orgánico de nuestras operaciones contribuyó con más del 45% de los ingresos incrementales; un efecto positivo de conversión de moneda, como resultado de la devaluación del Peso frente a las monedas locales de nuestras operaciones, aportó aproximadamente 40% de los ingresos incrementales y la integración de *Brisa* en Colombia representó el balance. Excluyendo el efecto cambiario positivo y la adquisición de *Brisa*, los ingresos de Colombia y Centroamérica para 2009 hubiesen crecido aproximadamente 12%.

El volumen total de ventas consolidado de Colombia y Centroamérica creció 11.3% a 368.0 millones de cajas unidad en 2009, en comparación con el 2008. El crecimiento de volumen fue impulsado principalmente por (i) un crecimiento de más de 85% en la categoría de agua, derivado de la consolidación de *Brisa* en Colombia, que contribuyó cerca del 60% de los volúmenes incrementales, (ii) un crecimiento de más de 95% en la categoría de bebidas no-carbonatadas, impulsada por la línea de *Jugos del Valle*, que representó más del 35% del incremental y (iii) volumen incremental de la marca *Coca-Cola*, que creció 3%, representando el balance.

Utilidad de Operación. La utilidad bruta alcanzó \$7,690 millones, un incremento de 27.0% en 2009, comparado con el año 2008. El costo de ventas se incrementó 23.3% impulsado principalmente por un mayor costo de edulcorantes y la devaluación de algunas monedas locales aplicada al costo de materia prima denominado en Dólares, que fueron parcialmente compensados por menores costos de resina. El margen bruto creció de 47.4% en 2008 a 48.1% en 2009, un incremento de 70 puntos base.

Nuestra utilidad de operación incrementó 23.9% a \$2,937 millones en 2009, en comparación con el año anterior. Los gastos de operación se incrementaron 28.9% como resultado de mayores gastos de mercadotecnia, principalmente debido a la integración del portafolio de *Brisa* en Colombia y la expansión de la línea de *Jugos del Valle* en Colombia y Centroamérica. Nuestro margen de operación alcanzó 18.4% en 2009, resultando en un decremento de 10 puntos base en relación al año anterior.

Venezuela

Ingresos Totales. Los ingresos totales de Venezuela alcanzaron \$22,430 millones en 2009, un incremento de 47.7% en relación al año anterior. Precios promedio por caja unidad más altos aportaron cerca del 75% de los ingresos incrementales durante el año. El precio promedio por caja unidad alcanzó \$99.47 en 2009, representando un incremento de 35.6% en relación al 2008. Excluyendo un efecto negativo de conversión de moneda, como resultado de la apreciación del Peso frente a la moneda local de nuestra operación, los ingresos en Venezuela hubieran crecido aproximadamente 53%.

El volumen total de ventas en Venezuela creció 9.0% a 225.2 millones de cajas unidad en 2009, en comparación con 206.7 millones de cajas unidad en el 2008, principalmente como resultado de un crecimiento de 9% en la categoría de refrescos, principalmente impulsado por refrescos de sabores.

Utilidad de Operación. La utilidad bruta alcanzó \$9,950 millones, un incremento de 58.1% en 2009, comparado con el año 2008. El costo de ventas se incrementó 40.4% impulsado principalmente por mayores costos de empaque en combinación con un mayor costo de edulcorantes. El margen bruto se incrementó de 41.5% en 2008 a 44.4% en 2009, una expansión de 290 puntos base.

Nuestra utilidad de operación se incrementó 40.8% a \$1,815 millones en 2009, en comparación con el año anterior. Los gastos de operación crecieron 62.5% principalmente como resultado de mayores costos laborales. Nuestro margen de operación alcanzó 8.1% en 2009, resultando en un decremento de 40 puntos base en relación al año anterior.

Mercosur

Ingresos Netos. Los ingresos totales se incrementaron 30.0% a \$27,559 millones en 2009, comparados con el año anterior. Excluyendo cerveza, que aportó \$2,783 millones durante el año, los ingresos incrementaron 28.2% a \$24,776 millones, en comparación con 2008. El crecimiento orgánico contribuyó con más del 40% de los ingresos incrementales; la adquisición de REMIL en Brasil contribuyó más del 30% y un efecto positivo de conversión de moneda, como resultado de la devaluación del Peso frente al real brasileño, aportó el balance. Excluyendo el efecto cambiario positivo y la adquisición de REMIL, los ingresos para 2009 hubiesen crecido aproximadamente 13%.

El volumen de ventas, sin cerveza, incrementó 9.3% a 608.2 millones de cajas unidad en 2009, en comparación con el año anterior, principalmente impulsado por la adquisición de REMIL. El volumen de ventas, excluyendo REMIL y cerveza, se incrementó 1.3% para alcanzar 564.0 millones de cajas unidad. La categoría de bebidas no-carbonatadas creció cerca de 55%, como resultado de incrementos en el volumen de agua saborizada en Argentina y la línea de productos de *Jugos de Valle* en Brasil. Este crecimiento fue parcialmente compensado por una caída en el volumen de refrescos en Argentina.

Utilidad de Operación. En 2009, nuestra utilidad bruta creció 25.2% a \$11,786 millones, en comparación con el año anterior. El costo de ventas se incrementó 33.8% impulsado por (i) la integración de REMIL en Brasil, (ii) la devaluación de las monedas locales aplicada al costo de materia prima denominado en Dólares y (iii) un mayor costo de edulcorantes; estos efectos fueron parcialmente compensados por un menor costo de resina. El margen bruto de la división Mercosur decreció 160 puntos base a 42.8% en 2009.

La utilidad de operación creció 27.5% a \$4,234 millones en 2009, comparada con \$3,321 millones en 2008. Los gastos operativos crecieron 23.9% principalmente por la integración de REMIL en Brasil y mayores costos laborales y de fletes en Argentina. El margen operativo fue 15.4% en 2009, un decremento de 30 puntos base en comparación con el año anterior.

4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

4.3. Control Interno

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

5. ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

V. ADMINISTRACIÓN

1. AUDITORES EXTERNOS

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTO DE INTERESES

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

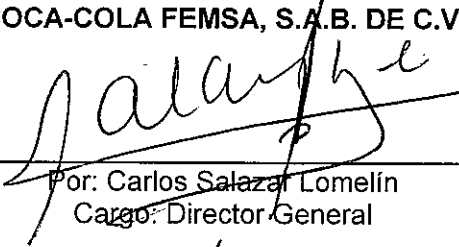
4 ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

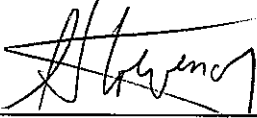
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

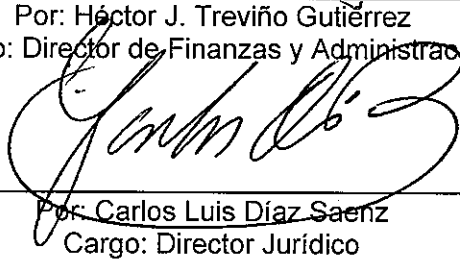
VI. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V.


Por: Carlos Salazar Lomelín
Cargo: Director General


Por: Héctor J. Treviño Gutiérrez
Cargo: Director de Finanzas y Administración


Por: Carlos Luis Díaz Saenz
Cargo: Director Jurídico



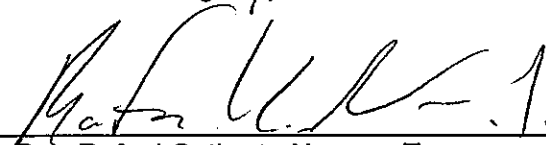
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

**HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO HSBC**



Por: Augusto Vizcarra Carrillo
Cargo: Apoderado



Por: Rafael Cutberto Navarro Troncoso
Cargo: Apoderado

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

**CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER**



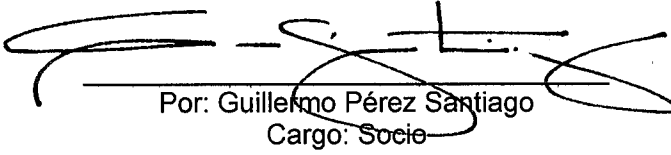
Por: Gerardo Manuel Freire Alvarado
Cargo: Apoderado



Por: Luis Adolfo Rodríguez Malagón
Cargo: Apoderado

El suscrito, exclusivamente para efectos de la opinión legal adjunta al presente Prospecto, así como de la información jurídica que fue revisada por el suscrito e incorporada por referencia al presente Prospecto, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, tomando como base lo anterior, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

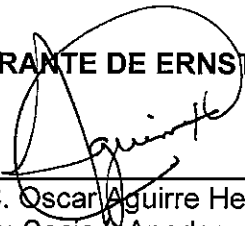
RITCH MUELLER, S.C.



Por: Guillermo Pérez Santiago
Cargo: Socio

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y por cada uno de los tres años en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2010, incorporados por referencia al presente Prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

MANCERA, S.C., INTEGRANTE DE ERNST & YOUNG GLOBAL



Por: C. P. C. Oscar Aguirre Hernández
Cargo: Socio y Apoderado

VII. ANEXOS

1. Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los Estados Financieros Consolidados Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los cuales fueron presentados a la BMV y a la CNBV el día 27 de marzo de 2011, y los Estados Financieros Consolidados Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2008, los cuales fueron presentados a la BMV y a la CNBV el día 10 de junio de 2010 como parte del reporte anual para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.

2. Opinión Legal

México, Distrito Federal, a 4 de abril de 2011

- Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Insurgentes Sur No. 1971
Torre Norte, Planta Baja
Col. Guadalupe Inn
01020, México, D.F.

Estimados Señores:

Hacemos referencia al establecimiento por parte de Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. (el "Emisor") de un programa revolvente (el "Programa") hasta por un monto de \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o en Unidades de Inversión, para la emisión, oferta y colocación entre el público inversionista de certificados bursátiles de largo plazo (los "Valores"), así como a la primera y segunda emisiones de Valores al amparo del Programa, las cuales contarán con el aval de Propimex, S.A. de C.V. (el "Avalista"). El Emisor nos ha solicitado la presente opinión con el fin de dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores.

En relación con la presente opinión, hemos revisado copias fotostáticas de los siguientes documentos:

(a) Copia simple de la escritura pública número 11,376, de fecha 30 de octubre de 1991, otorgada ante el licenciado Fernando Méndez Zorrilla, Notario Público número 12 de Monterrey, Nuevo León, en la que aparece un sello que indica que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monterrey, Nuevo León, con número de inscripción 2,986, folio 171, volumen 365 de fecha 22 de noviembre de 1991, mediante la cual se hace constar la constitución del Emisor con la denominación FEMSA REFRESCOS, S.A. de C.V.;

(b) Copia simple de la escritura pública número 15,846, de fecha 14 de junio de 1993, otorgada ante el licenciado Edmundo Rodríguez Guzmán, Notario Público número 58 de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se hace constar el cambio de domicilio del Emisor de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a la ciudad de México, Distrito Federal, en la que aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 176543 el día 28 de junio de 1993.

(c) Copia simple de la escritura pública número 15,950, de fecha 2 de agosto de 1993, otorgada ante el licenciado Edmundo Rodríguez Guzmán, Notario Público número 58 de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se hace constar el cambio de denominación del Emisor a Coca-Cola FEMSA, S.A. de C.V., en la que aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 176543 el día 23 de agosto de 1993.

(d) Copia simple de la escritura pública número 15,288, de fecha 14 de febrero de 1994, otorgada ante el licenciado Fernando Méndez Zorrilla, Notario Público número 12 de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se hace constar la modificación de ciertos artículos de los estatutos sociales del Emisor, en la que aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 176543 el día 18 de marzo de 1994.

(e) Copia simple de la escritura pública número 24,214, de fecha 25 de febrero de 1998, otorgada ante el licenciado Edmundo Rodríguez Guzmán, Notario Público número 58 de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se hace constar la modificación de varios artículos de los estatutos sociales del Emisor, en la que aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 176543 el día 11 de marzo de 1998.

(f) Copia simple de la escritura pública número 25,256, de fecha 20 de abril de 1999, otorgada ante el licenciado Edmundo Rodríguez Guzmán, Notario Público número 58 de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se hace constar el aumento del capital social mínimo fijo del Emisor, en la que aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 176543 el día 7 de mayo de 1999.

(g) Copia simple de la escritura pública número 4,219, de fecha 18 de marzo de 2002, otorgada ante el licenciado Eduardo Arechavaleta Medina, Notario Público número 27 de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se hace constar la modificación de varios artículos de los estatutos sociales del Emisor, en la que aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 176543 el día 10 de abril de 2002.

(h) Copia simple de la escritura pública número 4,595, de fecha 23 de diciembre de 2002, otorgada ante el licenciado Eduardo Arechavaleta Medina, Notario Público número 27 de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se hace constar la modificación de varios artículos de los estatutos sociales del Emisor, en la que aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 176543 el día 23 de julio de 2003.

(i) Copia simple de la escritura pública número 4,735, de fecha 25 de marzo de 2003, otorgada ante el licenciado Eduardo Arechavaleta Medina, Notario Público número 27 de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se hace constar la modificación de varios artículos de los estatutos sociales del Emisor, en la que aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la

Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 176543 el día 23 de julio de 2003.

(j) Copia simple de la escritura pública número 5,231, de fecha 17 de febrero de 2004, otorgada ante el licenciado Eduardo Arechavaleta Medina, Notario Público número 27 de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se hace constar la modificación de varios artículos de los estatutos sociales del Emisor, en la que aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 176543 el día 1 de marzo de 2004.

(k) Copia simple de la escritura pública número 6,525, de fecha 7 de diciembre de 2006, otorgada ante el licenciado Eduardo Arechavaleta Medina, Notario Público número 27 de Monterrey, Nuevo León, en la cual consta la reforma a los estatutos sociales del Emisor y el cambio de denominación social de Coca-Cola FEMSA, S.A. de C.V. a Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V., en la que aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 176543 el día 18 de diciembre de 2006.

(l) Copia simple de la escritura pública número 8,010, de fecha 23 de abril de 2010, otorgada ante el licenciado Eduardo Arechavaleta Medina, Notario Público número 27 de Monterrey, Nuevo León, en la cual consta la reforma a ciertos artículos de los estatutos sociales del Emisor, en la que aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 176543 el día 8 de junio de 2010.

(m) Copia simple de la escritura pública número 10,037, de fecha 20 de octubre de 1961, otorgada ante el licenciado Enrique Montañó Carbajal, Notario Público número 123 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que aparece un sello que indica que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, bajo el número 204, a fojas 291, del volumen 505, Libro 3°, Sección de Comercio, con fecha 15 de diciembre de 1961, mediante la cual se hace constar la constitución del Avalista.

(n) Copia simple de la escritura pública número 23,695, de fecha 20 de julio de 1993, otorgada ante el licenciado Eduardo Arechavaleta Medina, Notario Público número 27 de Monterrey, Nuevo León, en la cual consta la reforma íntegra de los estatutos sociales del Avalista, en la que aparece un sello que indica que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 25307, de fecha 17 de septiembre de 1993.

(o) Copia simple de la escritura pública número 2,457, de fecha 5 de abril de 1999, otorgada ante el licenciado Jorge Salinas Garza, Notario Público número 103 de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la cual consta la modificación a ciertos artículos de los estatutos sociales del Avalista, en la que aparece un sello que indica que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 25307, de fecha 19 de mayo de 1999.

(p) Copia simple de la escritura pública número 2,979, de fecha 7 de abril de 2000, otorgada ante el licenciado Jorge Salinas Garza, Notario Público número 103 de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la cual consta la modificación del objeto social del Avalista y como consecuencia la reforma al artículo correspondiente de los estatutos sociales, en la que aparece un sello que indica que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 25307, de fecha 23 de junio de 2000.

(q) Copia simple de la escritura pública número 9,141, de fecha 29 de marzo de 2011, otorgada ante el licenciado Jorge Salinas Garza, Notario Público número 103 de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la cual consta el otorgamiento por parte del Avalista de un poder especial no delegable para suscribir títulos e instrumentos de crédito y para llevar a cabo actos de administración, a favor de los señores Armando Curiel Sánchez, Carlos Luis Díaz Sáenz, Gerardo Cruz Celaya, Javier Eduardo Dávila Parás, Marlene Fernanda Castillo Jiménez y Martín Felipe Arias, para ser ejercido conjuntamente por cualquiera dos de ellos.

(r) Copia simple de la escritura pública número 6,756, de fecha 13 de julio de 2007, otorgada ante el licenciado Eduardo Arechavaleta Medina, Notario Público número 27 de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se otorgó a favor de los señores José Castro Godard y Oscar Bautista Escalera, un poder mancomunado para suscribir y negociar títulos e instrumentos de crédito que incluye las más amplias facultades para actos de administración, hasta por la cantidad de EUA\$2,220,000,000.00 (dos mil doscientos veinte millones de Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional o en cualquier otra divisa, en la que aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 176543 el día 27 de julio de 2007.

(s) Copia simple de la escritura pública número 16,517, de fecha 21 de febrero de 2007, otorgada ante el licenciado José Antonio Manzanero Escutia, Notario Público número 138 del Distrito Federal, en la que aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 187201 el día 28 de marzo de 2007, en la que constan las facultades otorgadas por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, institución que actúa como representante común de los tenedores de los Valores (el "Representante Común") a favor de sus delegados fiduciarios Ricardo Calderón Arroyo y Luis Fernando Turcott Ríos con facultades individuales para llevar a cabo actos de administración y con facultades mancomunadas para otorgar, suscribir, aceptar, girar, emitir, endosar y toda clase de títulos de crédito.

(t) Una carta suscrita por el Lic. Carlos Luis Díaz, Director Jurídico del Emisor de fecha 8 de marzo de 2011, en la que se confirma que, a dicha fecha los señores José Castro Godard y Oscar Bautista Escalera no han suscrito títulos e instrumentos de crédito en nombre y representación del Emisor por un monto superior a EUA\$2,220,000,000.00 (dos mil doscientos veinte millones de Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional o en cualquier

otra divisa desde el otorgamiento de su poder y que, con la firma de los títulos que representan los Valores correspondientes a la primera y segunda emisiones al amparo del Programa, no se excederá dicho monto.

(u) Los proyectos de los títulos que documentarán los Valores, los cuales se adjuntaron al escrito de solicitud de fecha 8 de marzo de 2011, presentado por el Emisor ante esa H. Comisión para la autorización de inscripción de los Valores en el Registro Nacional de Valores y la oferta pública de los mismos.

Para emitir la presente opinión, hemos asumido (i) que las copias de los documentos que revisamos son copias fieles de sus respectivos originales, (ii) que a la fecha de la presente, el Emisor no ha revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a cada uno de los señores José Castro Godard y Oscar Bautista Escalera, (iii) que a la fecha de la presente, el Avalista no ha revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a cada uno de los señores Armando Curiel Sánchez, Carlos Luis Díaz Sáenz, Gerardo Cruz Celaya, Javier Eduardo Dávila Parás, Marlene Fernanda Castillo Jiménez y Martín Felipe Arias, (iv) que a la fecha de la presente, el Representante Común no ha revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a Ricardo Calderón Arroyo y Luis Fernando Turcott Ríos, (v) que a la fecha de la presente, los estatutos sociales del Emisor no han sufrido modificaciones adicionales a las expresadas en las escrituras públicas arriba descritas, y (vi) que los Valores se suscribirán en términos del proyecto del título que se ha entregado a esa H. Comisión. En relación con la presente opinión no hemos obtenido ni revisado ningún certificado o documento emitido por ningún registro público (incluyendo, sin limitación, el folio mercantil correspondiente al Emisor o al Representante Común).

En virtud de lo anterior y sujeto a las excepciones expresadas más adelante, somos de la opinión que:

1. El Emisor es una sociedad anónima bursátil de capital variable, legalmente constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y sus estatutos sociales le permiten suscribir los Valores.
2. De conformidad con los estatutos sociales vigentes del Emisor, el Emisor está autorizado para llevar a cabo la emisión de los Valores.
3. Los señores José Castro Godard y Oscar Bautista Escalera cuentan con facultades mancomunadas para firmar los títulos que representen los Valores, en nombre y representación del Emisor, siempre y cuando el monto de los títulos e instrumentos de crédito que suscriban al amparo de su poder (incluyendo los Valores) no exceda la cantidad de EUA\$2,220,000,000.00 (dos mil doscientos veinte millones de Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional o en cualquier otra divisa.
4. Los señores Armando Curiel Sánchez, Carlos Luis Díaz Sáenz, Gerardo Cruz Celaya, Javier Eduardo Dávila Parás, Marlene Fernanda Castillo Jiménez y Martín Felipe Arias, cuentan con facultades mancomunadas, cualesquiera dos de ellos, para firmar los títulos que representen los Valores, en nombre y representación del Avalista.

5. Una vez que el Emisor obtenga las autorizaciones correspondientes y realizados los actos legales y contractuales necesarios (incluyendo, sin limitación, la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la inscripción de los Valores en el Registro Nacional de Valores y su oferta pública en el mercado de valores, la aprobación de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. para el listado de los Valores, la suscripción de los Valores por parte de los apoderados del Emisor y del Avalista con facultades suficientes y el depósito de los títulos que representen los Valores ante la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.), los Valores constituirán una obligación válida del Emisor y el Avalista, exigible al Emisor y al Avalista de conformidad con sus términos.

6. Ricardo Calderón Arroyo y Luis Fernando Turcott Ríos, cuentan con facultades mancomunadas suficientes para firmar los títulos que representen los Valores en nombre y representación del Representante Común.

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones:

(a) la validez y exigibilidad de los Valores puede estar limitada por leyes en materia de concurso mercantil o por cualquier ley similar que afecte los derechos de los acreedores en forma general; y

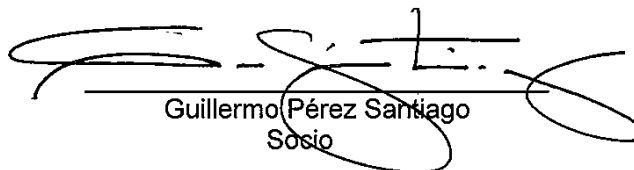
(b) de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, ciertas deudas del Emisor (tales como obligaciones laborales, reclamaciones de autoridades fiscales por impuestos no pagados, cuotas del seguro social, cuotas pagaderas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o cuotas del sistema de ahorro para el retiro, así como los créditos de acreedores singularmente privilegiados, acreedores con garantía real y acreedores con privilegio especial), tendrán preferencia sobre los créditos de los tenedores de los Valores.

La presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente y se emite únicamente para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Valores.

La presente opinión sustituye y deja sin efectos nuestra opinión de fecha 8 de marzo de 2011 respecto de los asuntos contenidos en la presente.

Atentamente,

RITCH MUELLER, S.C.



Guillermo Pérez Santiago
Socio

3. Informes del Comité de Auditoría de Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. para los ejercicios 2010, 2009 y 2008

Información incorporada por referencia a la información presentada a la BMV y a la CNBV el 27 de marzo de 2011 (para los ejercicios de 2010), al Reporte Anual (para el ejercicio de 2009) y al reporte anual correspondiente al ejercicio de 2009 (para el ejercicio de 2008).

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. *The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*